CONTRATO No. 48-023-2023

MARTHA CECILIA ARRIETA DÍAZ actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 005221 del 11 de junio de 2024 y por otra parte DANIEL ANDRES PEREZ BLANCO identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS., acordamos liquidar el contrato No. 48-023-2023, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	48-023-2023	**Fecha de suscripción:**	1-12-2023
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de la Dirección Seccional de Impuestos y Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.		
Contratista:	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS		
Valor del contrato:	$74.033.985.00	**Plazo del contrato:**	20 días
Fecha de acta inicio:	12-12-2023	**Fecha de terminación inicial:**	31-12-2023
Fecha aprobación de garantías:	05-02-2024		
CDP:	4223 por $ 74.033.985.00	**Fecha CDP:**	09-11-2023
CRP:	33623 por $74.033.985.00	**Fecha CRP:**	11-12-2023
Modificaciones contractuales:	Modificación No 1 prorroga de tiempo basado en que se ha visto afectado el rendimiento de los trabajos por la temporada decembrina dadas las condiciones particulares del comercio y de algunas entidades para la época mencionada. Modificación No 2 prorroga de tiempo basado en que el contratista ha manifestado que la temporada de inicio de año les ha dificultado la contratación de los mesones en granito, ya que, estos trabajan con material importado y se ha dificultado la compra de este para la ejecución.		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$74.033.985.00
Prorroga:	19 días 20 días	**Fecha de terminación del contrato:**	19-01-2024 08-02-2024
Fecha finalización:	08-02-2024		
Nombre del Supervisor y periodos	Vialys del Carmen Acosta Muñoz 12-12-2023 al 08-02-2024		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
151241724	2024-05-17	$63.226.424,69
TOTAL		$ 63.226.424,69

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$74.033.985.00
Valor total ejecutado:	$ 63.226.424,69
Valor total pagos efectuados:	$ 63.226.424,69
Saldo a favor del contratista:	**$ 0.00**

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. CG-1050340 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros seguros mundial a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 48-023-2023 y su vigencia es hasta el día 08/08/2024 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

 Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CG-1011613 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros seguros mundial a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 48-023-2023 y su vigencia es hasta el día 08/02/2024 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del **Supervisor**
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 48-023-2023 suscrito entre la **DIAN** y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 48-023-2023, en consecuencia, renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Cartagena D.T. y C, por quienes en ella intervinieron. 12/06/2024

Por parte de la Supervisión

VIALYS DEL CARMEN ACOSTA MUÑOZ
Supervisor

Por el Contratista

DANIEL ANDRES PEREZ BLANCO
C.C 1049348331
Representante Legal

MARTHA CECILIA ARRIETA DÍAZ
Ordenador del Gasto.